

Expediente: **664/24**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ PEÑAFIEL SANTOS FEDRA S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288838739 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR*

90000000000 - *PEÑAFIEL SANTOS, Fedra-DEMANDADO*

2310011828923007 - *REGISTRO PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR N°6 .*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 664/24



H108023337928

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ PEÑAFIEL SANTOS FEDRA s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 664/24. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 19 de agosto de 2026.-

Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Notifíquese al Registro Automotor N°6 para informe si dio cumplimiento con el embargo ordenado mediante sentencia de fecha 01/06/2026 que a continuación se transcribe: **CONCEPCIÓN, 01 DE JUNIO DE 2026.**

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de EMBARGO EJECUTORIO petitionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 13/12/2024 se ha dictado Sentencia de Trance y Remate, que se encuentra debidamente notificada y firme. De conformidad a lo dispuesto por el C.P.C y C, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la actora, en consecuencia se debe trabar Embargo Ejecutorio sobre el vehículo automotor de propiedad demandada PEÑAFIEL SANTOS FEDRA, CUIT N°23947217704, hasta cubrir la suma de pesos \$228.491.- (PESOS: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO) en concepto de capital adeudado.

POR ELLO

RESUELVO:

Trabar Embargo sobre el vehículo automotor **Dominio: AC533RF**, de propiedad del demandado **PEÑAFIEL SANTOS FEDRA**, CUIT N°23-94721770-4,, por la suma de **\$228.491.- (PESOS: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO)** en concepto de capital y acrecidas.

Para el cumplimiento de lo dispuesto: Notificar digitalmente al **REGISTRO SECCIONAL 23007 TUCUMÁN 6**. Se autoriza al letrado RODRIGUEZ, MARTIN MIGUEL JERONIMO apoderado de la actora y/o a quien él designe, a la firma y diligenciamiento de los formularios correspondientes. Se hace saber que se adjunta informe de dominio del rodado a embargar.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:

CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.